



PARENT INFORMATION MANUAL



2020 + 2021

UILTEXAS.ORG

~ TABLA DE CONTENIDOS ~

Carta al padre o tutor.....	3
Misión de actividades escolares extracurriculares	4
La definición de deportividad	5
Código de Conducta para los Padres de Estudiantes-Aletas Interescolares	6
Relaciones entre padres y entrenadores	8
Expectativas de comportamiento de los espectadores.....	9
Perseguir la victoria con honor	10
Advertencia sobre los peligros inherentes de la participación atlética.....	10
Reglas generales de elegibilidad.....	11
Formularios requeridos.....	13
Regla de Residencia de Padres	15
Cambio de escuelas para fines deportivos	16
Lista de verificación y diagrama de flujo de PAPF	18
Formulario de participación atlética anterior	20
Reglamentos para la Participación No Escolar/Campamentos Escolares.	22
Directrices del Club de Refuerzo.....	27
Recursos de salud y seguridad	28

Personal de UIL:

Director Ejecutivo: Dr. Charles Breithaupt

Director Adjunto: Dr. Jamey Harrison

Directora de Atletismo: Dra. Susan Elza

Jefe de Estado Mayor: Kim Carmichael

Director de Cumplimiento, Elegibilidad y Educación: Dr. Mark Cousins

Director de Política: Dr. Kevin Jones

Director de Cumplimiento: Darryl Beasley

Oficial de exención: Nakita Guillory

Director Atlético Asociado: Brian Polk

Asistente de Athletic: Brandy Belk

Subdirector de Atletismo: Joseph Garmon

Asistente de Athletic Director: AJ Martinez

Personal atlético: Jessica Walker, Hannah Higgins, Crystal Victorino, **Dillon Bankston**

Liga Interescolar Universitaria

Caja P.O. 8028

Austin, TX 78713-8028

Teléfono: 512-471-5883 Fax: 512-471-6589

Correo Electrónico de Atletismo: athletics@uiltexas.org

Sitio web de UIL: www.uiltexas.org

Estimado Padre o Guardián:

Bienvenidos a la Liga Interescolar Universitaria. La UIL es el organismo rector de 1,500 escuelas secundarias públicas y casi 2,100 escuelas secundarias medias y secundarias en Texas. La UIL, que comenzó en 1910, es la organización interescolar más grande de su tipo en el mundo, ofreciendo 22 actividades atléticas a más de un millón de estudiantes-atletas.

El propósito de la UIL es organizar y supervisar adecuadamente los concursos que se aasfixian en la preparación de los estudiantes para convertirse en mejores ciudadanos. Nuestro objetivo es proporcionar actividades saludables, de construcción de personajes, educativas llevadas a cabo bajo reglas que preson la buena deportividad y el juego limpio para todos los participantes.

Los concursos no podrían existir sin rules. Por lo tanto, las reglas de UIL son adoptadas y modificadas por los administradores de escuelas públicas cuya responsabilidad es el programa educativo general del distrito escolar local en lugar de concursos individuales. El superintendente se asegura de que los concursos sigan siendo estrictos y de naturaleza amateur y educativa.

El programa deportivo UIL se basa en la premisa de que los atletas son estudiantes primero y que la participación atlética es un privilegio en lugar de un derecho. Los estudiantes aprenden trabajo en equipo y responsabilidad grupal. También aprenden a lidiar con el éxito y a superar la adversidad. Las investigaciones muestran que aquellos que participan en actividades extracurriculares tienden a hacer mejores calificaciones y tienen menos problemas de disciplina que aquellos que no participan.

A lo largo de esta publicación notarás referencias a tu "atleta estudiantil", en lugar de a tu "atleta" porque creemos que tus hijos son estudiantes primero, y la participación atlética es un privilegio.

Estas son algunas estadísticas a tener en cuenta:

- Hay más de un millón de jugadores de fútbol de la escuela secundaria y casi un millón de jugadores de baloncesto en los grados 9-12 a nivel nacional. De esos números, unos 250 a la NFL, y unos 50 hacen un equipo de la NBA.
- Las probabilidades de que un jugador de fútbol de la escuela secundaria sea seleccionado para jugar para un equipo de la NFL alrededor de 6,000 a 1.
- Las probabilidades de que un atleta de secundaria compita en la NBA son aún mayores.
- La NCAA está compuesta por 977 escuelas clasificadas en tres divisiones, y menos de 25,000 atletas estudiantes compiten por títulos de la NCAA anualmente, la mayoría de los cuales no tienen becas deportivas.

Con esto en mente, es importante centrarse en la carrera académica de su estudiante además de su éxito en el campo de juego o en la cancha.

Este manual se proporciona para ayudarle a guiarlo a usted y a su hijo a través del proceso de UIL. Por favor, tómese el tiempo para leer cada sección y no dude en visitar nuestro extenso sitio web en www.uiltexas.org. Por supuesto, también puede llamar a cualquiera de nuestros miembros del personal para aclarar cualquier pregunta que pueda tener.

~ MISION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA ESCUELA ~

Una de las misiones de las actividades extracurriculares de la escuela es servir como una extensión del aula. Hay fuertes lecciones que aprender en el atletismo. Una de esas lecciones es establecer y mantener altos estándares de deportividad, ética e integridad en nuestras escuelas y nuestra sociedad. Depende de nosotros proporcionar la dirección y la vigilancia constante bajo la cual el buen sportsmanship puede prosperar y tener un impacto positivo en nuestros hijos, los líderes del mañana y nosotros mismos.

Sentimos la necesidad de enfatizar el tipo de comportamiento ejemplar que deben ser exhibidos por todos los jugadores y espectadores en nuestros eventos.

El valor de las lecciones aprendidas al exhibir una buena deportividad durará toda la vida. Si alguna vez perdemos de vista eso, entonces el atletismo, o cualquier actividad co-curricular, no vale la pena patrocinar. Las acciones positivas de un entrenador, atleta o espectador en un evento pueden influir en cómo se percibe cualquier escuela en cada una de nuestras comunidades y las comunidades de aquellas escuelas que se reúnen en el campo de juego.

Estamos pidiendo su apoyo en este esfuerzo haciendo hincapié a su hijo o hija en lo que se espera de ellos en un atlético incluso como competidor o espectador. Después de todo, tales eventos son una extensión del día escolar, y debemos esperar el mismo tipo de comportamiento respetuoso exhibido en la arena atlética como lo hacemos en el aula. Le instamos a pedir a sus hijos que demuestren autocontrol y autodisciplina y, al mismo tiempo, disfruten de los juegos.

Por último, le pedimos que des un buen ejemplo cuando esté en las gradas de un evento. Es sólo a través de estos esfuerzos que podemos comunicar claramente lo que es un comportamiento aceptable. Esperamos que su ejemplo positivo ayude a establecer el tono para los que le rodean para que todos podamos disfrutar de los juegos en los que están involucrados nuestros equipos deportivos.

Algunas pautas de muestra de lo que esperamos de nuestros espectadores están disponibles más adelante en este manual. Cuando usted compra un ticket a un evento atlético, se le da el privilegio de ver la acción y expresar su apoyo a nuestros equipos. Queremos que ese apoyo esté en un tono positivo, para que el valor educativo de estos eventos esté completamente desarrollado y claramente comunicado a nuestros alumnos.

~ LA DEFINICION DE DEPORTIVIDAD ~

La deportividad es el carácter que se muestra a través de la competición atlética. Las personas de carácter viven de los "Seis pilares del carácter", valores universales que se pueden utilizar para definir a una buena persona: **confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, cuidado y ciudadanía**. Este código se aplica a los padres de todos los estudiantes-atletas involucrados en deportes interescolares.

Confiabilidad

Persiga siempre la victoria con honor – Demostrar y exigir integridad escrupulosa – Observar y hacer cumplir el espíritu y la letra de las reglas – No comprometa la educación y los objetivos de desarrollo de la educación y el carácter – No participe ni tolere la deshonestidad, las trampas o la conducta deshonorables.

Respeto

Tratar las acciones del deporte y otros participantes con respeto – No participar en o tolerar conductas irrespetuosas incluyendo abuso verbal de oponentes y funcionarios, profano o beligerante "hablar basura", burlarse y celebraciones indecorosas – Ganar con gracia y perder con dignidad.

Responsabilidad

Ser un modelo positivo y requerir lo mismo de sus atletas estudiantes – Promover el desarrollo mental, social y moral de los atletas y enseñar habilidades de vida que mejoran el éxito personal y la responsabilidad social.

Justicia

Adherirse a los altos estándares de juego limpio – Nunca tome ventaja injusta— Sea abierto de mente.

Cuidado

Asegurar que el bienestar académico, emocional, físico y moral de los atletas siempre se coloca por encima de los deseos y presiones para ganar.

Ciudadanía

Promover la deportividad respetando las reglas y objetivos del deporte – Establecer códigos de conducta para entrenadores, atletas, padres y espectadores – Salvaguardar la salud de los atletas y la integridad del deporte que prohíbe el consumo de alcohol y tabaco – Exigir cumplimiento con todas las leyes y regulaciones, incluyendo las relacionadas con el juego y el uso de drogas.

~ CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PADRES DE ESTUDIANTES

ATLETAS INTERESCOLARES ~

Creemos que la competición atlética interescolar debe demostrar altos estándares de ética, deportividad y promover el desarrollo de buen carácter y otras habilidades importantes para la vida. También creemos que el mayor potencial del deporte se logra cuando los participantes se comprometen a buscar la victoria con honor.

Confiabilidad

Confiabilidad- sé digno de confianza en todo lo que haces.

Integridad – esté a la altura de altos ideales de ética y deportividad; haga lo correcto incluso cuando sea impopular o personalmente costoso.

Honestidad – vivir y actuar honorable; no permita que sus hijos mientan, engañen, roben o participen en ninguna otra conducta deshonesto o antideportiva.

Fiabilidad – cumplir con los compromisos; hacer lo que usted dice que va a hacer; llegar a tiempo; cuando le diga a sus hijos que asistirá a un evento, asegúrese de hacerlo.

Respeto

Respeto – tratar a las personas con respeto todo el tiempo y requerir lo mismo de sus hijos.

Clase – vivir y animar con la clase; ser amable en la victoria y aceptar la derrota con dignidad; cumplir con una actuación extraordinaria; y mostrar respeto por todos los competidores.

Conducta irrespetuosa – no participar en conductas irrespetuosas de ningún tipo, incluyendo blasfemias, gestos obscenos, comentarios ofensivos de naturaleza sexual, hablar de basura, burlarse, jactar las celebraciones, u otras acciones que degradan a los individuos o el deporte.

Respetar a los funcionarios – tratar a los oficiales del concurso con respeto; no se quejen ni discutan con llamadas o decisiones oficiales durante o después de un evento deportivo.

Respetar a los entrenadores: trate a los entrenadores con respeto en todo momento; reconozca que tienen objetivos de equipo más allá de los de su hijo. No grites instrucciones a los jugadores desde las gradas; dejar que los entrenadores entrenen.

Responsabilidad

Importancia de la educación – enfatiza que los estudiantes-atletas son estudiantes primero. Sea honesto con sus hijos acerca de la probabilidad de obtener una beca atlética o jugar a nivel profesional. Coloque el bienestar académico, emocional, físico y moral de sus hijos por encima de los deseos y presiones para ganar.

Modelado a seguir – Exhiben constantemente un buen carácter y se conducen como un modelo a seguir para sus hijos.

Autocontrol – ejercer autocontrol; no luchar o mostrar muestras excesivas de ira o frustración; tienen la fuerza para vencer la tentación de los demás.

Integridad del juego

– Proteger la integridad del game; no apostar en los juegos de sus hijos.

Privilegio de competir : asegúrese de que usted y su hijo entiendan que la participación en deportes interescolares es un privilegio, no un derecho, y que se espera que representen a su equipo, escuela y familia con honor, dentro y fuera del campo.

Justicia

Sea justo: trate a todos los competidores de manera justa; sea de mente abierta; siempre esté dispuesto a escuchar y aprender.

Cuidado

Aliento – anime a sus hijos independientemente de su juego; ofrecer refuerzo positivo. Demuestre un interés sincero en el juego de su hijo.

Preocupación por los demás – demostrar preocupación por los demás; nunca alentar la lesión de ningún jugador, funcionarios o seguir espectador.

Empatía – considere las necesidades y deseos de los compañeros de equipo de su hijo además de los suyos; ayudar a promover el concepto de equipo al alentar a todos los equipos members, entendiendo que el entrenador es responsable de determinar el tiempo de juego.

Reimpreso con el permiso del Instituto de ética Josephson.

~ RELACIONES ENTRE PADRES Y ENTRENADORES ~

Tanto la crianza como el coaching son vocaciones muy difíciles. Al establecer un entendimiento entre los entrenadores y los padres, ambos son más capaces de aceptar las acciones del otro y proporcionar una experiencia más positiva para todos. Los padres tienen el derecho de conocer y entender las expectativas que se les dan a ellos y sus niños, los entrenadores tienen derecho a saber que si los padres tienen una preocupación, lo discutirán con el entrenador en el momento y lugar apropiados.

La comunicación que los padres deben esperar del entrenador de sus hijos:

- 1) Filosofía del entrenador.
- 2) Expectativas que el entrenador tiene para usted hijo o hija, así como otros jugadores en el equipo.
- 3) Localizaciones y horarios de prácticas y concursos.
- 4) Requisitos del equipo, es decir, tarifas, equipo especial necesario, reglas de la escuela y del equipo, expectativas fuera de temporada.
- 5) Procedimientos que se seguirán si su hijo se lesiona durante la participación.

Los entrenadores de comunicación esperan de los padres:

- 1) Preocupaciones con respecto a su hijo o hija expresadas directamente al entrenador en el momento y lugar apropiados.
- 2) Preocupaciones específicas con respecto a la filosofía y/o expectativas del entrenador.
- 3) 3) Notificación de cualquier conflicto de horario con mucha antelación.

A medida que su hijo se involucre en el atletismo interescolar, experimentará algunos de los momentos más gratificantes de la vida del heredero. Es importante entender que puede haber ocasiones en que las cosas no salen como usted o su hijo desean. Estos son los tiempos de discusión con el entrenador se alienta.

Preocupaciones apropiadas para discutir con un entrenador:

- 1) El tratamiento mental y físico de su hijo.
- 2) Lo que su hijo necesita hacer para mejorar.
- 3) 3) Preocupación por el comportamiento de su hijo.

Es muy difícil aceptar que su hijo no esté jugando tanto como usted pueda esperar. Los entrenadores toman decisiones basadas en lo que creen que es en el mejor interés de todos los estudiantes que participan. Como puede ver en la lista anterior, ciertas cosas pueden y deben ser discutidas con el entrenador de su hijo. Otras cosas, como las enumeradas next, deben dejarse a discreción del entrenador.

Problemas NO apropiados para discusión con el entrenador de su hijo:

- 1) Cuánto tiempo de juego cada atleta está recibiendo.
- 2) Estrategia de equipo.
- 3) Toca llamar.
- 4) Cualquier situación que se ocupe de otros estudiantes-atletas.

Hay situaciones que pueden requerir una conferencia entre el entrenador y el padre. Estos no están desalentados, ya que es importante que cada parte tenga una comprensión clara de la posición de la otra. Cuando estas conferencias son necesarias, se sugiere el siguiente procedimiento para ayudar a promover la resolución del problema.

Si un padre tiene la preocupación de insultar al entrenador, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Llame al entrenador para concertar una cita.
- 2) Si el entrenador no puede ser contactado, llame al director deportivo y pídale que establezca una reunión con el entrenador para usted.

- 3) Piensa en lo que expect lograr como resultado de la reunión. 4) Sigue discutiendo los hechos, como los entiendas.
- 5) No confrontar al entrenador antes, durante o después de una práctica o concurso. Estos pueden ser momentos emocionales tanto para el padre como para el entrenador. Las reuniones de lanaturaleza no promueven la resolución de la situación, pero a menudo la intensifican.

¿Qué debe hacer un padre si la reunión con el entrenador no proporcionó una resolución satisfactoria?

- 1) Llame al director deportivo para establecer una reunión con el director deportivo, entrenador y padre presente.
- 2) En esta reunión, se puede determinar un siguiente paso apropiado, si es necesario.

Se ha demostrado que la participación de los estudiantes en las actividades co-curriculares increyósus posibilidades de éxito más adelante en la vida. Nosotros espero que la información contenida en este manual ayude a que esa experiencia sea más agradable para todos los involucrados.

~EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESPECTADORES ~

Recuerda que estás en el concurso para apoyar y gritar a tu equipo, y para disfrutar de la habilidad y la competencia, no para intimidar o ridiculizar al otro equipo o a sus aficionados.

Recuerde que el atletismo escolar es una experiencia de aprendizaje para los estudiantes y que a veces se cometen errores. Elogiar a los estudiantes-atletas en su intento de mejorarse a sí mismos como estudiantes, como atletas, y como personas, al igual que usted elogiaría a un estudiante que trabaja en el aula.

Un boleto es un privilegio para observar el concurso, no una licencia para agredir verbalmente a otros o ser generalmente desagradable.

Aprende las reglas del juego, para que puedas entender y apreciar por qué se llevan a cabo ciertas situaciones. Mostrar respeto fosen los jugadores contrarios, entrenadores, espectadores y grupos de apoyo.

Respetar la integridad y el juicio de los oficiales del juego. Entender que están haciendo todo lo posible para ayudar a promover el estudiante-atleta, y admirar su disposición a participar a simple vista del público.

Reconocer y mostrar agradecimiento por una jugada excepcional por cualquiera de los equipos.

Abstenerse del uso de cualquier sustancia controlada (alcohol, drogas, etc.) antes, durante y después del juego en o cerca del sitio del evento (es decir, siguiendo demasiado de cerca).

Sólo animamos a los que apoyan y elevan a los equipos involucrados.

Sea un modelo positivo en los eventos a través de sus propias acciones y censurando a aquellos a su alrededor cuyo comportamiento es impropio.

Los padres y espectadores deben ser conscientes de que la escuela puede (y debe) sacarlos de las instalaciones y puede prohibirles asistir a futuros concursos debido a comportamientos indeseables.

Los funcionarios del juego pueden pedir que los administradores de la escuela hayan hecho que los fansrebeldes se hayan liberado de un centro del concurso.

No existe tal cosa como un "derecho" a asistir al atletismo interescolar. El atletismo interescolar se considera un "privilegio" y se espera que el espectador que se hace uso de él se conduzca a sí mismo concebida.

Tenga en cuenta que usted es un invitado de la escuela, y que si bien ganar es sin duda un objetivo admirable, es hueco si viene a expensas de la moral, la ética y simplemente el sentido común.

La escuela es responsable del comportamiento de sus espectadores. El distrito escolar puede ser y será castigado por acciones de los clientes en violación de las normas y reglas de UIL.

~ PERSEGUIR LA VICTORIA CON HONOR ~
Filosofía Básica

Ganar es importante

Ganar es importante y tratar de ganar es esencial. Sin la búsqueda apasionada de la victoria, gran parte del disfrute, así como el valor educativo y espiritual, del deporte se perderán.

El honor es más importante

Los programas deportivos no deben trivializar las ganancias ni el deseo de ganar. Para descartar la victoria diciendo, "Es sólo un juego" puede ser irrespetuoso para los atletas y entrenadores que dedican su tiempo a ser lo mejor que pueden ser en la búsqueda de victorias individuales, récords, campeonatos y medallas. Pero el mayor valor de los sports es su capacidad para mejorar y elevar el carácter de los participantes y espectadores.

La ética es esencial para la verdadera victoria

La mejor estrategia para mejorar el deporte no es desfasar ganar, sino enfatizar más vigorosamente que la adhesión a las normas éticas y la deportividad en la búsqueda honorable de la victoria. La ética es esencial para ganar en su verdadero sentido. Una cosa es ser declarado ganador; es otra cosa para realmente ganar.

No hay verdadera victoria sin honor

Las trampas y el maldeporte no son opciones. Roban la victoria del significado y reemplazan los altos ideales del deporte con los valores mezquinos de un mercado de perros-comer-perro. Las victorias alcanzadas de maneras deshonestas son huecas y degradan el concepto de deporte.

Reglas de la ética y la deportividad son reglas básicas

Se espera que los programas que adoptan La búsqueda de la victoria con honor tomen las medidas necesarias para asegurar que los entrenadores y atletas estén comprometidos con los principios de ética y deportividad como reglas básicas que rigen la búsqueda de la victoria. Sus responsabilidades de demostrar y desarrollar un buen carácter nunca deben estar subordinadas al deseo de ganar. Nunca es apropiado actuar sin ética para ganar.

Los beneficios del deporte provienen de la competencia, no del resultado

Los deportes amateur de calidad se basan en la creencia de que las lecciones vitales y el gran valor del deporte se aprenden de la búsqueda honorable de la victoria, de la propia competición en lugar del resultado.

Reimpreso con el permiso del Instituto de ética Josephson.

~ ADVERTENCIA SOBRE LOS PELIGROS INHERENTES DE LA PARTICIPACIÓN ATLÉTICA ~

Los estudiantes atletas y padres deben ser conscientes de que cualquier participación atlética siempre tendrá peligros inherentes. Aunque es poco frecuente, la muerte o lesiones catastróficas pueden resultar de la participación en deportes, y todos los interesados deben tener cuidado de minimizar esos peligros mediante el uso de equipos adecuados, métodos de entrenamiento adecuados y sentido común.

La UIL alienta a los estudiantes atletas en todos los deportes, y sus padres, a discutir los riesgos y la minimización de riesgos con entrenadores y administradores de la escuela.

~ REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD ~

Las reglas de elegibilidad se encuentran en la Sección 400 y 403 de las Reglas de la *Constitución y del Concurso*. Cualquier pregunta con respecto a la elegibilidad de un estudiante, debe ser dirigida a la escuela, director y / o superintendente. Los requisitos de residencia de acuerdo con las Secciones 400, 403 y 442 deben ser investigados a fondo para cualquier estudiante nuevo en la escuela.

Sección 400: LA ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE PARA TODOS LOS CONCURSOS DE UIL

Sujeto a las otras secciones de este subcapítulo, una persona es elegible para participar en un concurso de la universidad de UIL como representante de una escuela miembro si esa persona:

- (a) no es un graduado de la escuela secundaria (Ver Sección 405);
- (b) es un estudiante de tiempo completo, de día en la escuela secundaria miembro que el estudiante representa (Ver Sección 406, excepción académica, Sección 906 e Interpretaciones Oficiales 08-09-10, 99-04-20, 10-03-12 y 00-99-13, Apéndice I);
- (c) ha estado en asistencia regular a la escuela miembro desde el día de la sexta clase del presente año escolar o ha estado en asistencia escolar y en asistencia regular durante 15 o más días calendario antes del concurso o concurso (estudiante se convierte en elegible en el decimoquinto día) (Ver Sección 407 e Interpretación Oficial 95-11-09, Apéndice I);
- (d) se cumple con las normas de la Junta Estatal de Educación; (Véase la Sección 404 y la ley estatal con respecto a requisitos de crédito y calificaciones (la escuela verificará las calificaciones de un estudiante sobre la base del informe oficial de grado e independientemente de involucrarme por el estudiante);
- (e) tiene el número requerido de créditos para la elegibilidad durante las primeras seis semanas de la escuela (ver Sección 411);
- (f) está inscrito en un programa de cuatro años de cursos de bachillerato (ver Sección 408);
- (g) inicialmente matriculado en el noveno grado hace no más de cuatro años ni en el décimo grado no hace más de tres años (Ver Sección 408 e Interpretación Oficial 07-04-18, Apéndice I);
- (h) no fue reclutado (Ver Sección 5 y Sección 409);
- (i) no infringe las Reglas de Premios (Ver Sección 480); Y
- (j) cumple con los requisitos específicos de elegibilidad para la competencia académica de la UIL en la Sección 401, para la competencia musical en la Sección 402, y/o para la competencia atlética en la Sección 403.

Sección 403: ELEGIBILIDAD - ATLETISMO

Sujeto a las otras secciones de este subcapítulo, una persona es elegible para participar en un concurso atlético de la universidad UIL como representante de una escuela miembro si esa persona:

- (a) cumple con todos los requisitos de la Sección 400;
- (b) tiene menos de 19 años el 1 de septiembre anterior al concurso, or se le ha concedido la elegibilidad basada en una discapacidad que retrasó su educación por lo menos un año (ver Sección 446);
- (c) no cambió las escuelas con fines deportivos (véanse las Secciones 5 y 443);
- (d) es un aficionado (ver Sección 441);
- (e) fue elegible de acuerdo con la Sección 400 (c) (regla de quince días calendario) y la Sección 403 (f) (regla de residencia) en la escuela miembro que el estudiante desea representar antes de la fecha límite para la certificación del distrito (el incumplimiento da lugar a la inelegibilidad sólo en la competencia post-distrito en ese deporte);

- (f) es residente del distrito escolar miembro (ver Sección 442), y se encuentra un residente de la zona de asistencia en la que se asiste a la escuela miembro a la que se asiste,
- (1) o ha estado continuamente inscrito y asistiendo regularmente al school durante al menos el año calendario anterior si sus padres no residen dentro de la zona de asistencia del distrito escolar; véase (5) B) a continuación para la excepción. Nota: Un estudiante que ha cambiado de escuela con fines deportivos puede ser declarado no elegible para more de un año calendario. Véase la Sección 443 (f) (3). Para los estudiantes colocados en una lista de espera para la admisión a una escuela charter de inscripción abierta que es una escuela miembro, el primero del primer día de inscripción o el primer día de escuela para la escuela sír después de la fecha de solicitud comienza la hora
- (2) o el estudiante está asistiendo a una escuela fuera de la zona de asistencia donde residen los padres porque la junta escolar u otra autoridad apropiada cambió las líneas de distrito o zona de asistencia.
- (3) o es un estudiante de transferencia de un ISD público de 8 grados que no contiene una escuela secundaria, que se transfirió en la primera oportunidad:
- (A) seleccionar una escuela secundaria con límites geográficos contiguos a su escuela K-8; (B) a una escuela secundaria para la cual la escuela K-8 asistió recibe fondos de transporte estatales; o (C) a la escuela secundaria ubicada más cercana a la residencia del estudiante.
- (4) Transferencias intra-distritos. Un estudiante que tiene la opción de asistir a más de una escuela secundaria dentro de un distrito escolar, en lugar de ser asignado a una escuela de acuerdo con las zonas de asistencia, es elegible en la escuela seleccionada primero si se transfiere en la primera oportunidad. Si un estudiante posteriormente se transfiere a otra escuela, el estudiante no es elegible para la competencia atlética de la variedad hasta que haya estado en esa escuela y asista regularmente a esa escuela durante al menos el año calendario anterior.
- (5) Estudiantes de Intercambio Extranjero.
- (A) Los estudiantes de intercambio extranjero no son elegibles para concursos deportivos de varsity el primer año que asisten a una escuela miembro a menos que se les conceda una exención de la regla de residencia de los padres como se describe en las Secciones 465 y 468.
- (B) Los estudiantes de intercambio que reciben una Exención de Intercambio de extranjeros y participan en Los concursos deportivos de UIL durante su primer año en la escuela anfitriona no pueden participar en esos mismos concursos si regresan por segundo año a la escuela anfitriona. El estudiante puede, sin embargo, participar en cualquier otro deporte universitario de la UIL. Ver Interpretaciones Oficiales 01-09-18 y 10-03-12, Apéndice I
- (6) Escuelas Chárter:
- (A) Los estudiantes cuyos padres viven dentro de los límites de un distrito escolar independiente donde se encuentra una escuela secundaria charter y optan por asistir a la escuela secundaria charter en su primera oportunidad de seleccionar una escuela secundaria y de otra manera están en cumplimiento con los requisitos de elegibilidad de la universidad, son elegibles.
- (B) Los estudiantes cuyos padres viven dentro del distrito escolar independiente donde la escuela chárter es located, que no seleccionan la escuela secundaria charter en su primera oportunidad, no son elegibles para la competencia atlética de la universidad a

(C) menos que hayan sido inscritos y asistan regularmente a la escuela secundaria charter durante al menos el año calendario anterior.

(D) Los estudiantes cuyos padres residen fuera de los límites del distrito escolar independiente donde se encuentra la escuela chárter no son elegibles para la competencia atlética de la universidad a menos que hayan sido inscritos y regularmente.

NOTA: Cada vez que un estudiante cambia de escuela, el personal deUIL recomienda encarecidamente a la escuela verificar la residencia de los padres para la participación atlética de la universidad y para asegurarse de que el estudiante cumple con las políticas locales de transferencia y admisión. Si el estudiante ha estado continuamente inscrito y una escuela de atención durante un año calendario y los padres abandonan la zona de asistencia, asegúrese de que el estudiante cumple con las políticas locales de admisión y transferencia.

~ FORMULARIOS REQUERIDOS DE UIL ~

Formularios requeridos para la participación de los estudiantes. Será responsabilidad de cada escuela mantener en el archivo los siguientes formularios anuales requeridos para cada estudiante que participa en cualquier práctica, scrimmage, o juego. Los formularios a presentar pueden descargar desde el sitio web de UIL (www.uiltexas.org/athletics/forms).

• **Formulario de Examen Físico Pre-Participación.** Al ingresar al primer y tercer año de la escuela secundaria, se requiere un examen físico firmado por un médico, un asistente médico autorizado por una Junta Estatal de Examinadores Asistentes de Hipótesis P, una enfermera registrada reconocida como enfermera de práctica avanzada por la Junta de Examinadores de Enfermería o un médico de quiropráctica. Se requieren Formularios De Examen Físico Estandarizados previos a la Participación, disponibles en la oficina de UIL y autorizados por el Comité Asesor Médico de UIL. Sólo para el año escolar 2020-21, cualquier participante en la banda de atletismo o marcha, en cualquier nivel de grado, que no haya completado previamente un examen físico de preparación (EPP), y haya sido aferrado para participar, deberá completar el formulario de historia clínica como se indica a continuación, así como un EPP antes de participar en cualquier práctica, juego, actuaciones, o partidos.

- Formulario de Historia Médica. Cada año antes de cualquier práctica o participación, se requiere un Formulario de Historia Médica de UIL firmado por un estudiante y un padre o tutor. Un Formulario de Historia Médica acompañará cada examen físico y deberá ser firmado por un estudiante y un parent o tutor.
- Permiso de Padre o Tutor. Permiso de participación anual firmado por el padre o tutor del estudiante.
- Reconocimiento de reglas. Formulario Anual de Reconocimiento de Reglas de UIL firmado por el estudiante y el padre o tutor del estudiante. parent or guardian.
- Uso de esteroides anabólicos de padre/estudiante y forma de prueba de esteroides al azar. Los padres / tutor de cada atleta de la escuela secundaria, junto con cada atleta de la escuela secundaria, debe firmar anualmente el uso ilegal de esteroides UIL y prueba de esteroides al azar padre y estudiante notificación / formulario de acuerdo.
- Formulario de confirmación de conmoción cerebral . Formulario Anual de Reconocimiento de Conmoción de UIL firmado por el estudiante y el padre o tutor del estudiante. parent or guardian.
- Forma de Concienciación de Arresto Cardíaco Repentino. Formulario Anual de Concienciación de Arresto Cardíaco Repentino de UIL firmado por el estudiante y el padre o tutor del estudiante.

Formularios requeridos para la participación de Varsity. Será responsabilidad de cada escuela mantener en la expediente los siguientes formularios requeridos. Los formularios que se van a presentar se pueden descargar desde el sitio web de UIL (www.uiltexas.org/athletics/forms).

- Formulario de elegibilidad. Las escuelas deben presentar formularios de elegibilidad comprehensive para fútbol, baloncesto, voleibol, sóftbol, béisbol y fútbol. Para todas las demás actividades atléticas, se requiere una lista alfabética general de los atletas elegibles. Se enviará una copia al presidente del comité ejecutivo del distrito, y se presentará una copia en la oficina de la escuela. Los formularios de elegibilidad completados deben ser firmados por el superintendente o un administrador designado y el entrenador. Estos formularios deben presentarse antes de que un concursante pueda participar en un concurso de varsity. La falta de información correcta y completa puede constituir, a petición del comité adecuado, motivo de suspensión.
- Formulario de Participación Atlética Anterior (PAPF). Los nuevos estudiantes en los grados 9-12 que representaron a su antigua escuela en un concurso atlético de la variedad o sub-varsity o la práctica en los grados 8-12 en cualquier año escolar anterior deben tener un Formulario de Participación Atlética Anterior completado antes de la participación en un concurso universitario en la nueva escuela.

P: Si un PAPF es completado y signed por la silla DEC, ¿hace esto que un estudiante-atleta elegible para la competencia de varsity?

R: No. Un estudiante-atleta también debe cumplir con todas las demás reglas de elegibilidad.

P: Si un estudiante-atleta está continuamente inscrito durante un año calendario en una escuela, ¿son elegible para la competencia de la varsity?

R: No. El estudiante-atleta también debe tener un PAPF completo y firmado de la silla DEC y estar en cumplimiento de todas las demás reglas de elegibilidad.

- Formas tardías. Si un formulario de elegibilidad o un Formulario de Participación Atlética Anterior no fue presentado antes de la competencia, y fue un error involuntario y el estudiante es realmente elegible bajo el Subcapítulo M de la Constitución, el comité ejecutivo del distrito no está obligado a exigir la pérdida o regla al estudiante noelegible. Pueden evaluar la pena mínima de reprimenda privada a la escuela.

- Estudiantes de Intercambio. Sujeto a las otras reglas de elegibilidad de las Reglas de la Constitución y del Concurso, los estudiantes de divisas en los programas de cambio de divisas aprobados de CSIET pueden solicitar excepciones a la regla de residencia a través del proceso de exención de UIL. Se podría conceder una exención en determinadas actividades si no han recibido formación avanzada o no han tenido una amplia experiencia en la actividad de su elección. **Los estudiantes de intercambio no son elegibles para la participación atlética de la variedad a menos que se les otorgue una Exención de Estudiante de Cambio Extranjero.**
- Elegibilidad Atlética De Varsity para Estudiantes de Más de Edad. Sujeto a las otras reglas de elegibilidad de la Constitución y las Reglas del Concurso de la UIL, una persona es elegible para participar en un concurso atlético de la Liga como representante de una escuela participante si esa persona tiene menos de 19 años de edad el 1 de septiembre antes del concurso; o se le ha concedido la elegibilidad basada en una discapacidad que retrasó su educación por lo menos un año, y el estudiante está actualmente en educación especial y bajo los auspicios de un Comité de ARD o ha sido identificado como un estudiante 504 antes del final del segundo año en la escuela secundaria (eficaz para ingresar a los novenos estudiantes en el año escolar actual).

~ REGLA DE RESIDENCIA DE PADRES DE LA UIL ~

Extracto de las Reglas de la Constitución y concurso de la UIL

Sección 442: RESIDENCIA EN EL DISTRITO ESCOLAR Y ZONA DE ASISTENCIA

Esta sección se aplica al primer año calendario de asistencia en los grados 9-12. Los padres en el contexto de esta regla significan padres o padres adoptivos que adoptaron al estudiante antes de la primera entrada del estudiante en el noveno grado.

- (a) **PRESUNCIÓN DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE, PADRE(S), CÓNYUGE.** Se presume que la residencia de un estudiante soltero, divorciado o viudo es de los padres del estudiante. Se presume que la residencia de un estudiante casado es la de su cónyuge.
- (b) **GUARDIANO DE LA PERSONA.** Si los padres de un estudiante están vivos, pero un tutor de su persona fue nombrado por la autoridad apropiada y registrado en la oficina del secretario del condado hace más de un año, se presume que la residencia del estudiante es la del tutor si el estudiante ha residido continuamente con el tutor durante un año calendario o más. Si no se ha eliminado ninguna tutela legal, la residencia de los años con y el apoyo de un concursante establecen la tutela en el sentido de esta regla.
- (c) **GUARDIANO.** Si los padres de un estudiante están muertos y un tutor de su persona ha sido nombrado por la autoridad apropiada, se presume que la residencia del estudiante es la del tutor.
- (d) **RELATIVO; Partidario.** Si los padres de un estudiante están muertos y no se ha nombrado una tutela de su persona, se presume que la residencia del estudiante es la del abuelo, tía, tío, hermano adulto o hermana u otra persona con la que el estudiante está viviendo y por quien el estudiante es apoyado.
- (e) **CUSTODIA.** Se presume que la residencia de un estudiante asignado por la autoridad apropiada a una casa de acogida o a un hogar autorizado por el estado como un gobierno de cuidado infantil, o colocado en un hogar por el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, el Departamento de Justicia Juvenil de Texas o una agencia estatal equivalente, se supone que se encuentra en el hogar o centro al que se ha colocado el estudiante. Si los padres de un estudiante son los que tienen al estudiante en una casa de acogida en otro distrito escolar, el estudiante no es elegible, pero puede solicitar una exención. Se presume que la residencia de un estudiante ubicado en un hogar o centro residencial que está afiliado a un distrito escolar de propósito especial como se describe en la Sección 11.351 del Código de Educación de Texas está en el hogar especial afiliado al distrito escolar o en una instalación residencial donde se coloca al estudiante.
- (f) **PADRES DIVORCIADOS.** Se presume que la residencia de un estudiante cuyos padres están divorciados es la de cualquiera de los padres.
- (g) **PADRES SEPARADOS.**
 - (1) Si los padres de un estudiante se separan (y no están divorciados), y si uno de los padres se encuentra en la zona de asistencia donde el estudiante ha estado asistiendo a la escuela, se presume que la residencia del estudiante es la del padre que no se mudó.
 - (2) Si un estudiante se transfiere a una nueva escuela con un padre separado (pero no divorciado), el estudiante no es elegible por un año calendario, pero puede solicitar una exención.
- (h) **PADRE(S) MILITAR(ES).** Un estudiante cuyo padre es militar activo y recibe un cambio permanente de estación a una base militar con un distrito escolar de propósito especial, o cuyo padre ha sido liberado a la jubilación por el Departamento de Defensa por una razón que no sea una baja deshonrosa y el estudiante se inscribe en el distrito escolar de propósito especial en una base militar en la primera oportunidad del estudiante, se considera en cumplimiento con esta regla.
- (i) **CRITERIOS DE RESIDENCIA.** La intención de esta sección es asegurar que, a menos que las circunstancias se ajusten a una de las excepciones above, cualquier reubicación de residencia es un movimiento completo y permanente para la familia. La residencia será el domicilio que sea una vivienda fija, permanente y

principal para fines legales. La residencia no es de buena fe bajo las reglas de la UIL a menos que cumpla con todos los siguientes criterios.

- (1) ¿El padre, tutor u otra persona del estudiante cuya residencia determina que la residencia del estudiante posee una casa o condominio o alquila una casa, apartamento u otras habitaciones en el distrito escolar y la zona de asistencia?? Los padres o tutores deben proporcionar documentación para verificar la compra, arrendamiento o alquiler de una casa ubicada en la nueva zona de asistencia. Un contrato de arrendamiento o contrato de alquiler debe ser por una duración razonable.
- (2) ¿El estudiante y el padre o tutor tienen sus muebles y efectos personales en el distrito y la zona de asistencia? No debe haber efectos personales o muebles pertenecientes a la familia en la residencia anterior.
- (3) ¿El estudiante y el padre o tutor reciben su correo (que no sea el correo postal) en el distrito y la zona de asistencia? La familia debería haber enviado un cambio de dirección postal a la oficina de correos.
- (4) ¿Los padres o tutores están registrados para votar en el distrito y en la zona de asistencia? Si alguno de los padres fue registrado para votar en la dirección anterior, deberían haber solicitado una nueva tarjeta de registro de elector en la nueva dirección.
- (5) ¿Los padres o tutores viven regularmente en el distrito y la zona de asistencia y tienen la intención de vivir allí indefinidamente? La nueva residencia debe acomodar a toda la familia. La casa anterior debe estar en el mercado a un precio de mercado razonable o vendido, o el contrato de arrendamiento o alquiler terminado. Todos los servicios públicos y el servicio telefónico deben estar desconectados o ya no a nombre de la familia. Todos los conductores lic en el hogar deben haber cumplido con las regulaciones de DPS para cambiar su dirección.
- (6) ¿Se requiere que los padres o tutores vivan en el distrito y en la zona de asistencia durante el primer año calendario? Si los padres o tutores de un concursante se mudan del distrito o la zona escolar antes de que el estudiante haya estado presente durante un año, el estudiante pierde la elegibilidad atlética en el distrito escolar del cual los padres se mudan, y permanece inelegible allí para el atletismo universitario hasta que se acaba un año.

~ CAMBIAR DE ESCUELA PARA FINES DEPORTIVOS ~

Extracto de las Reglas de la Constitución y concurso de la UIL

- (a) DETERMINACION POR EL COMPROMISO EJECUTIVO DEL DISTRITO. El Comité Ejecutivo del Distrito debe determinar si un estudiante cambió de escuela con fines deportivos, al considerar a cada estudiante que cambió de escuela y ha completado el octavo grado, independientemente de si el estudiante ha representado o no una escuela en los grados nueve a doce.
- (b) INDICADORES COMUNES. Los Comités Ejecutivos del Distrito deben mirar de cerca para determinar si un estudiante está cambiando de escuela para cualquier propósito atlético. Algunos comités de indicadores comunes should incluyen en sus consideraciones incluyen, pero no se limitan a: verificar si un estudiante fue reclutado; determinar si un estudiante estaba en buen estado en la escuela anterior, ya sea académicamente o en un programa deportivo; determinar si un estudiante no estaba contento con un entrenador en la escuela anterior; determinar si un estudiante jugó en un equipo no escolar y se está transfiriendo a la escuela donde asisten los miembros del equipo no escolar; determinar si un estudiante jugó en un equipo no escolar y se está transfiriendo a la escuela donde el entrenador del equipo no escolar o un pariente del entrenador del equipo no escolar, es el entrenador de la escuela; y determinar si un estudiante recibió instrucción individual o de equipo de un entrenador de la escuela y se está transfiriendo a la escuela de ese entrenador.
- (c) INELIGIBLE. Un estudiante que cambia de escuela con fines deportivos no es elegible para competir en concursos deportivos UIL en la escuela a la que se mueve durante al menos un año calendario, incluso si ambos padres se mudan al nuevo distrito escolar de asistencia zone. Véase (e) a continuación.
- (1) Excepción:
- (A) Una sola vez, los estudiantes de transferencia dentro del distrito son elegibles para una actividad atlética de la variedad que no se ofreció en su escuela anterior. El estudiante debe esperar un año calendario antes de obtener la elegibilidad para cualquier otro concurso atlético universitario. Si un estudiante al que se le ha concedido la participación bajo esta sección regresa a la escuela en la zona de asistencia donde residen los padres, se proporcionará un Formulario de Participación Atlética Anterior al Comité Ejecutivo de Distrito, quien se pronunciará sobre la elegibilidad del estudiante en esa escuela.
- (d) LONGITUD DE LA INELIGIBILIDAD. El Comité Ejecutivo del Distrito para el distrito en el que se muda el estudiante determinará cuándo o si un estudiante que se muda para fines deportivos se convierte en elegible. Véase (c) arriba y (f) (3) a continuación.
- (e) FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN ATLÉTICA PREVIA (PAPF). Se presume que una persona ha cambiado de escuelas con fines deportivos si él o ella participó con su antigua escuela en cualquier actividad o práctica deportiva de la UIL en los grados ocho a doce durante cualquier año escolar anterior hasta:

- (1) los padres del estudiante cambian su residencia a la nueva escuela o zona de asistencia; (Véase la Sección 442(g) para un estudiante que cambia de residencia con un padre separado);
- (2) el superintendente (o administrador designado) y el director y/o entrenador de la escuela anterior firman un PAPF indicando que el estudiante no fue reclutado para la nueva escuela y no cambió las escuelas o zonas de asistencia con fines deportivos;
- (3) el Superintendente (o administrador designado) de la nueva escuela firma un PAPF indicando que el estudiante no fue reclutado y no está cambiando de escuelas con fines deportivos;
- (4) el Comité Ejecutivo del Distrito aprueba el PAPF completado.

NOTA: El Comité Ejecutivo del Distrito no está obligado a determinar solo el estado de los estudiantes que participaron en otra escuela el año anterior o en curso, ya que se relaciona con el cambio de escuelas con fines deportivos.

(f) DETERMINACION DE ELEGIBILIDAD POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL DISTRITO.

- (1) Si el Comité Ejecutivo del Distrito donde el estudiante asiste a la escuela descubre que el estudiante no cambió de escuela con fines deportivos y cumple con todos los criterios enumerados en la Sección 442, declarará al estudiante elegible si cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad.
- (2) Si el Comité Ejecutivo del Distrito donde el estudiante ahora asiste a la escuela encuentra que el estudiante no cambió de escuela con fines deportivos, puede declarar que el estudiante es elegible a pesar de que el distrito escolar del cual se mudó la referencia se utilizó para firmar el PAPF. (Se debe tener mucha precaución al otorgar la elegibilidad bajo esta condición)
- (3) Si el Comité Ejecutivo del Distrito donde el estudiante ahora vive encuentra en cualquier momento que el cambio fue hecho con fines deportivos, declarará que el estudiante no es elegible para participar en concursos deportivos durante un año. Esto puede incluir a un estudiante que no compitió en la escuela anterior. Si el comité decide que el período de inelegibilidad debe ser superior a un año, el comité transferirá el caso al Comité Ejecutivo Del Estado. Sujeto a la Sección 403(f) y 463 (2)(A), un estudiante que ha establecido la elegibilidad de la varsidad bajo esta sección en una escuela miembro pero que posteriormente se inscribe en otra escuela miembro y se encuentra que tienen el cambio de las escuelas con fines deportivos sigue siendo elegible en la escuela, donde la elegibilidad se estableció por primera vez.
- (4) Cuando los funcionarios de las escuelas de envío y recepción acuerdan que un estudiante cambió de escuela con fines deportivos, el Comité Ejecutivo del Estado no escuchará ni concedió una apelación.

(g) PENA MÍNIMA. Si un Formulario de Participación Atlética Anterior no fue presentado antes de la competencia y fue un error involuntario y el estudiante es realmente elegible bajo el Subcapítulo M de la Constitución, el Comité Ejecutivo del Distrito no está obligado a renunciar o a gobernar al estudiante no elegible. El comité puede evaluar la pena mínima de reprimenda.

(h) NO SE REQUIERE FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN ATLÉTICA PREVIA. Los Formularios de Participación Atlética Anterior no son necesarios si el estudiante no practicó o participó con su antigua escuela en los grados ocho a doce o si el estudiante fue requerido para cambiar de escuela porque el distrito escolar o las líneas de la zona de asistencia fueron cambiadas por la junta escolar u otra autoridad apropiada.

NOTA: (d) una(f) anterior hablar de la aplicabilidad del Formulario de Participación Atlética Anterior en lo que se refiere a los estudiantes que han representado o no a otra escuela en los grados nueve a doce en la competencia de la universidad o subvariante. Sección 403 (c) prohíbe a los estudiantes de cambiar de escuela con fines deportivos.

Formulario de Participación Atlética Anterior -Página 1

(Cuestionario de elegibilidad para nuevos atletas estudiantiles en los grados 9-12)

Las siguientes preguntas ayudarán a los administradores de UIL/school a tomar decisiones en referencia a la Regla de Residencia de Padres Atléticos de Varsity, Regla de Estudiante de Tiempo Completo, Regla de Edad, Regla de Cuatro Años, Cambio, Estado Atlético Amateur, y Cambio de Escuelas para Fines Atléticos.

La pregunta 1 -o determina si el estudiante necesita o no completar la página 2 del Formulario de Participación Atlética Anterior.

****Pregunta 2** – una respuesta "sí" requerirá una investigación adicional para determinar la primera oportunidad del estudiante de inscribirse o una transferencia posterior a la escuela de la zona de asistencia a domicilio del estudiante. **Regla de Residencia de Padres Atléticos Varsity**

Pregunta 3 – una marca de control en la box para «padres guardianes» o «padres adoptivos» significa que es más probable que se requiera una exención de la regla de residencia para la participación atlética de la universidad. De acuerdo con las respuestas anteriores, póngase en contacto con la oficina de UIL para discutir antes de permitir que el estudiante participe en el nivel varsity en el atletismo.

Pregunta 4 – una marca de verificación en la casilla para "casado – vivir separados" o "casado y el estudiante está viviendo con uno de los padres" significa que es probable que se requiera una exención de la regla de residencia para la participación de varsity -athletic.

Pregunta 5 – una respuesta "sí" significa que una exención de la regla de residencia puede ser necesaria para la participación atlética de la universidad, si el estudiante NO ha sido inscrito continuamente en esa escuela para el año calendario anterior.

Preguntas 6, 7, 8 y 9 – una respuesta "sí" a cualquiera o todas estas preguntas necesita ser investigada por la escuela para averiguar las circunstancias y cómo podrían o no afectar la elegibilidad atlética de la varsity.

RESIDENCIA EN EL DISTRITO ESCOLAR Y ZONA DE ASISTENCIA

Esta sección se aplica al primer calendario de asistencia en los grados 9-12. Los padres en el contexto de esta regla significan padres o padres adoptivos que adoptaron al estudiante antes de la primera entrada del estudiante en el noveno grado.

PRESUNCION DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTE, PADRE (S), CÓNYUGE. Se presume que la residencia de un estudiante soltero, divorciado o viudo es la de los padres del estudiante. Se presume que la residencia de un estudiante casado es la de su cónyuge.

GUARDIANO DE LA PERSONA. Si los padres de un estudiante están vivos, pero un tutor de su persona fue nombrado por la autoridad apropiada y registrado en la oficina del secretario del condado hace más de un año, se presume que la residencia del estudiante es la del tutor si el estudiante ha residido continuamente con el tutor durante un año decalear o más. *Si no se ha eliminado ninguna tutela legal, tres años de residencia y apoyo de un concursante establecen la tutela en el sentido de esta regla.* (El Poder Judicial **NO** es un documento reconocido por participar en un concursoathletic.)

Guardián. Si los padres de un estudiante están muertos y un tutor de su persona ha sido nombrado por la autoridad apropiada, se presume que la residencia del estudiante es la del tutor.

RELATIVO; Partidario. Si los padres de un estudiante están muertos y no se ha nombrado una tutela de su persona, se presume que la residencia del estudiante es la del abuelo, tía, tío, hermano adulto o hermana u otra persona con la que el estudiante está viviendo y por quien se apoya el estudiante.

Custodia. Se presume que la residencia de un estudiante asignado por la autoridad apropiada a una casa de acogida o a un hogar autorizado por el estado como centro de embarque de cuidado infantil, o colocado en un hogar por la Comisión Juvenil de Texas, está en el hogar. Si los padres de un estudiante trasladan al estudiante a una casa de acogida en otro distrito escolar, el estudiante no es elegible, pero puede solicitar una exención.

PADRES DIVORCIADOS. Se presume que la residencia de un estudiante cuyos padres están divorciados es la de cualquiera de los padres.

PADRES SEPARADOS.

1. Yosi los padres de un estudiante se separan (y **no están divorciados**), y si uno de los padres permanece en la zona de asistencia donde el estudiante ha estado asistiendo a la escuela, se presume que la residencia del estudiante es la del padre que no se mudó.
2. Si un estudiante se transfiere a una nueva escuela con un padre separado (**pero no divorciado**), el estudiante no es elegible por un año calendario, pero puede solicitar una exención.

Estudiante de tiempo completo

Pregunta 10– un "sí" significa que el estudiante está violando la regla de estudiante de tiempo completo y no sería elegible para participar en cualquier nivel. **Regla de edad y regla de cuatro años**

Pregunta 11– una respuesta "sí" significa que el estudiante está violando la Regla de Cuatro Años y no es elegible para la participación de varsity. Comuníquese con la oficina de UIL para preguntar sobre el proceso para solicitar una exención de la Regla de Cuatro Años.

Pregunta 12– Es necesario investigar una respuesta afirma-in a esta pregunta. La regla de UIL prohíbe a los estudiantes repetir calificaciones con fines deportivos.

Pregunta 13– una respuesta "sí" significa que el estudiante está en violación de la Regla de Edad y no es elegible para la participación atlética de la universidad. Comuníquese con la oficina de UIL para ver si el estudiante podría calificar para una exención de la Regla de Edad.

Exención de cambio de divisas

Pregunta 14 – Los estudiantes de intercambio extranjeros no son elegibles para el atletismo universitario sin una exención. Póngase en contacto con la oficina de UIL para obtener más información.

Estado Atlético Amateur

Pregunta 15– un "sí" significa que el estudiante está violando la regla de aficionados y no sería elegible para participar.

Ayudar a determinar si el estudiante se movió con fines atléticos

Preguntas 16, 17 y 18– Cualquier respuesta de "sí" debe estar completamente en cuestión para participar a nivel universitario en el atletismo.

*La fecha de retiro de la escuela anterior y la fecha de enrollment en la nueva escuela es necesaria para determinar si el estudiante ha sido inscrito continuamente para un calendario si la respuesta a la pregunta 2 es "sí".

*La firma en el cuestionario certifica todos los formularios anuales de estudiante requeridos y la información proporcionada por el padre o estudiante es verdadera y correcta.

** Si el estudiante asistió a una escuela de inscripción Magnet, Charter o Open/Choice, se requerirá una investigación adicional para determinar la primera oportunidad del estudiante de inscribirse o una transferencia posterior a la escuela de la zona de asistencia a domicilio del estudiante.



Formulario de Participación Atlética Anterior
Liga Interescolar Universitaria

Página 1

Revisada 08/01/17

Cuestionario de elegibilidad para nuevos atletas estudiantiles en los grados 9-12

Para uso de UIL Sólo **este formulario debe estar en archivo con la escuela antes de la participación en cualquier nivel en el Grado 9-12**
(Para ser llenado por el estudiante y /o padres y presentado ante la escuela.)

Nombre del estudiante(impresión) _____ Grado _____ Fecha de nacimiento _____ Edad _____

Dirección actual del estudiante: Ciudad _____ Estado _____ Codigo Postal _____

Nueva Escuela: _____ Ciudad _____ Estado _____ Publica Charter Escuela Privado

Ultima Escuela de Participación: _____ Ciudad _____ Estado _____ Publica Charter Escuela

Privado

Fecha de inscripción en la nueva escuela: _____ Fecha de retiro de la escuela anterior: _____

¿El estudiante ha estado inscrito continuamente en la nueva escuela durante un año calendario? Sí No

Sí **No**

1. ¿El estudiante ha practicado o participado alguna vez en actividades atléticas extracurriculares (antes de la escuela, después de la escuela o durante un período atlético) en otra escuela en los Estados Unidos o México en los grados 8-12? En caso afirmativo, el estudiante debe completar la página 2 además de la página 1 y ambas páginas deben enviarse al Presidente del Comité Ejecutivo de District. Si no, el estudiante debe completar la página 1 y presentar en la escuela y / o departamento de atletismo SOLAMENTE.
2. ¿El estudiante alguna vez se inscribió o ha participado en un programa Magnet, charter school, inscripción de elección abierta (dentro del ISD) o en el programa International Baccaluarte (IB) en los grados 9-12?
En caso afirmativo, proporcione el nombre de la escuela _____ y el año escolar _____
Regla de residente de padres: *Preguntas en esta sección se refieren a padres biológicos. Reference c&cR section 440(b) & 442.
3. ¿El estudiante vive con uno de los padres ambos padres tutores padres adoptivos?
Si el estudiante vive con un **GUARDIAN o FOSTER PARENT(S)**, se puede requerir una **exención de residencia de padres de UIL. Debe comunicarse con el Director/Coordinador Atlético del distrito y luego comunicarse con el Departamento de Atletismo de la UIL al (512) 471-5883.**
4. ¿Los padres del estudiante casado nunca se casaron casado/viviendo separados divorciados? difuntos
Si los padres son **casado/viviendo separados o casado y el estudiante es viviendo con una padre, se puede requerir una exención de residencia de padres de UIL. Debe comunicarse con el Director/Coordinador Atlético del distrito y luego comunicarse con el Departamento de Atletismo de la UIL al (512) 471-5883.**
5. ¿Los padres del estudiante residen fuera de la zona de asistencia de la escuela que el estudiante desea representar? En caso afirmativo, se puede requerir una exención de **residencia de padres de UIL. Debe comunicarse con el Director/Coordinador Atlético del distrito y luego comunicarse con el Departamento de Atletismo de la UIL al (512) 471-5883.**
6. ¿Hay un cambio en las escuelas pero no hay cambio de dirección? **En caso afirmativo, adjunte una explicación.**
7. ¿Más de una residencia es propiedad, alquilada o mantenida por los padres? **En caso afirmativo, adjunte una explicación.**
8. ¿Algún miembro de la familia sigue residiendo en la residencia anterior? **En caso afirmativo, debe investigarse antes de la participación en el nivel de varsity.**
9. ¿Hay otros miembros de la familia en los grados K-12 asistiendo a un distrito escolar diferente al distrito escolar al que el estudiante está asistiendo?
regla estudiantil a tiempo completo RefeRence c&cR Section 403.
10. ¿El estudiante está inscrito en menos de un promedio de cuatro horas por día de instrucción para el crédito estatal o local de la escuela secundaria? **Regla de 4 años y regla de edad.** RefeRence c&cR Section 400 & 405 (4 años)& 440(c),446 (edad).
11. ¿El estudiante se inscribió por primera vez en el noveno grado hace más de 4 años? La primera fecha de inscripción en noveno grado. _____
12. ¿Ha repetido el estudiante alguna vez una calificación desde que entró por primera vez en el 7o grado? **En caso afirmativo, adjunte una explicación.**
13. ¿(o era) el estudiante de 19 años de edad en o antes del 1 de septiembre del año escolar en curso? regla de divisas; RefeRence c&cR Section 468(3).
14. ¿El estudiante es estudiante de intercambio? **En caso afirmativo, se requiere una Exención de Divisas para la participación atlética de Varsity. regla atlética amateur.** RefeRence c&cR C 441.
15. ¿Ha hecho el estudiante algo para poner en peligro su estatus deportivo amateur? **ayudar a determinar si el estudiante cambió de escuela para fines atléticos.** RefeRence c&cR Section 443.
16. ¿Alguien de la nueva escuela se comunicó con el semental antes desu inscripción en la nueva escuela?
17. ¿Se le prohibió alguna vez al estudiante participar en la escuela anterior? **En caso afirmativo, adjunte una explicación.**
18. ¿El estudiante jugaba en un equipo no escolar y se está transfiriendo a la escuela donde asisten miembros del equipo no escolar?

PARA SER COMPLETADO POR EL ESTUDIANTE, PADRE Y ADMINISTRADOR DE NUEVA ESCUELA

Será responsabilidad de cada escuela tener en la presentación los siguientes formularios anuales requeridos para cada estudiante que participe en cualquier práctica (antes des chool, después de la escuela o durante un período atlético), scrimmage o juego: Preparación Examen Físico de Preparación (para estudiantes en su primer y tercer año de participación en la escuela secundaria), Formulario de Historia Médica, Uso Ilegal de Esteroides y Pruebas aleatorias de esteroides, Parent y Student Notification/Agreement Form, Acknowledgement of Rules Form, Concussion Acknowledgement Form y Sudden Cardiac Arrest Awareness Form. La información incorrecta o falsa proporcionada por el padre o estudiante podría causar inelegibilidad y podría serobjeto de pérdida de concursos en los que el estudiante

ha participado además de otras sanciones. Las siguientes firmas certifican que, a su leal saber y entender, toda la información presentada en este formulario es verdadera y correcta.

Firma del estudiante _____ Fecha _____ Firma del padre o tutor _____
 Firma del nuevo entrenador de la escuela _____ Fecha _____ Firma del nuevo administrador de la escuela _____

Nuevo nombre del entrenador escolar _____ Dirección de correo electrónico _____ Sport _____

Formulario de Participación Atlética Anterior

Página 2

Liga Interescolar Universitaria

Revisada 08/01/17

Todos los nuevos estudiantes en los grados 9-12 que alguna vez han practicado o participado en el béisbol, baloncesto, campo a través, fútbol, golf, fútbol, softball, natación y buceo, tenis de equipo, tenis, pista y campo, voleibol o lucha libre en los grados 8-12 en otra escuela en los Estados Unidos o México DEBE tener este formulario completado por la última escuela de participación y ser aprobado por el Comité Ejecutivo del Distrito antes de que sean elegibles para valoraren el **NIVEL DE VARSITY** en la nueva escuela. **Un estudiante que está inscrito continuamente durante un año calendario todavía requiere un formulario de Participación Atlética Anterior antes de que sea elegible para participar en el NIVEL DE VARSITY en atletismo.**

Nombre de estudiante _____ Nueva Escuela: _____ Ultima Escuela de participación: _____

Dirección actual del estudiante: _____
Street City Estado Código postal

I. CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD: Esta sección debe ser completada por la(s) persona(s) con la(s) que el estudiante reside actualmente en la nueva escuela. Nosotros, los abajo firmantes, certificamos que el estudiante está en conformidad con las políticas de transferencia y admisión del distrito escolar local. Este estudiante no está cambiando de escuela con fines deportivos y no fue reclutado. Entendemos que cualquier información falsa o incorrecta podría causar la estudiante a ser declarado inelegible y podría resultar en la pérdida de concursos en los que el estudiante ha participado en la nueva escuela, además de otras sanciones.

_____ ¿Estado de residencia anterior? vendido alquilado vacante todavía propio

Dirección anterior _____

FIRMA DE PADRES _____ FECHA _____

II. NUEVA CERTIFICACION DE ESCUELA: Certificamos que a nuestro conocimiento nadie de nuestra comunidad ha ofrecido ningún

incentivo, directa o indirectamente al estudiante o padres para mudarse a nuestro distrito. Hasta bien que sabemos, este estudiante no está cambiando de escuela por motivos deportivos.

Nombre de la nueva escuela _____ Firma del nuevo Superintendente _____ Fecha _____

III

• **ULTIMA ESCUELA DE CERTIFICACIONES Y RELEASE DE PARTICIPATION:** La Sección III debe ser completada para cualquier nuevo estudiante

en los grados 9-12 que alguna vez han participado en béisbol, baloncesto, campo a través, fútbol, golf, fútbol, softball, natación y buceo, tenis de equipo, tenis, atletismo, voleibol o lucha libre en los grados 8-12 en otra escuela en los Estados Unidos o México antes de que sean elegibles para participar en el nivel universitario en la nueva escuela. Por favor, compruebe las respuestas apropiadas a continuación. **Si alguna de las preguntas 1-5 está marcada como "Sí", se requeriría una reunión completa del Comité Ejecutivo del Distrito (DEC) sólo si lo solicita un miembro del comité en el nuevo distrito. Si la pregunta 6 está marcada como "Sí", se requiere una audiencia completa del DEC en el nuevo distrito.**

Sí No

1. ¿Hubo algún conflicto o insatisfacción entre el estudiante, sus padres y los supervisores deportivos/académicos de la escuela?
2. ¿Fue reclutado este estudiante para asistir a otra escuela o se ejerció alguna influencia indebida sobre este estudiante o familia para cambiar de escuela?
3. ¿Este estudiante dejó una actividad o programa deportivo mientras estaba inscrito en su escuela? **En caso afirmativo, adjunte la explicación a DEC.**
4. ¿Este estudiante alguna vez fue suspendido o retirado de su programa atlético de la escuela? **En caso afirmativo, adjunte la explicación a DEC.**
5. ¿Se prohibiría al estudiante participar en el atletismo si no hubiera cambiado de escuela? **En caso afirmativo, adjunte la explicación a DEC.**
6. Según su conocimiento del estudiante y sus circunstancias, ¿este estudiante está cambiando de escuela con fines deportivos? **En caso afirmativo, adjunte la explicación a DEC.**

Nombre de impresión del ex superintendente _____ Nombre de impresión del ex director o entrenador _____

*Firma del ex superintendente _____ Y *Firma del ex director o entrenador _____ Fecha firmada _____

(*Se requieren dos firmas)

Ultima Escuela de Participación: _____ Ciudad _____ Estado _____

IV

• **APROBACION DEL COMITÉ EJECUTIVO:** Certificamos que el estudiante mencionado anteriormente está aprobado.

Marque la casilla correspondiente: Varsity Sub-varsity solamente (solicitar una Exención)

Si se requiere una audiencia completa del DEC sobre la base de la información de la sección III anterior, el estudiante no es elegible para participación hasta que el DEC escucha el testimonio de la escuela anterior, el estudiante / padre y la nueva escuela y determina que el estudiante no cambió de escuela con fines deportivos. Este proceso debe completarse antes de que el estudiante solicite una exención de la regla de residencia de los padres, si corresponde. FECHA DE AUDIENCIA _____

Distrito _____ de Conferencias _____ Escolares No. _____

(Presidente del Comité Ejecutivo de la Escuela del Distrito)

Firma de Presidente _____ Fecha _____ dirección de correo electrónico _____

El Presidente del Distrito hace dos copias del formulario completado. Envíe una copia a la escuela actual del estudiante y la otra copia a la Liga Interescolar de la Universidad, Caja 8028, University Station, Austin, Texas, 78713. Conserve el original en el archivo.

~ REGLAMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN NO ESCOLAR/CAMPAMENTOS ESCOLARES~

I. El Reglamento de la Constitución y el Concurso establece: Sección 1209

- (a) PARTICIPACION REQUERIDA PROHIBIDA. No se exigirá a los estudiantes que jueguen en un equipo no escolar en ningún deporte como requisito previo para jugar en un equipo escolar.
- (b) USO DE INSTALACIONES ESCOLARES FUERA DE TEMPORADA. Véase la Sección 1206.
- (c) Campos.
 - (1) Campamentos después del último día of El año escolar: béisbol, baloncesto, fútbol, fútbol, sóftbol y voleibol donde el personal de la escuela trabaja con sus propios estudiantes. Después del último día del año escolar en mayo, junio, julio y antes del segundo lunes de agosto, en días no escolares, todos los estudiantes que no sean estudiantes que estarán en su segundo, tercer o cuarto año de escuela secundaria pueden asistir a dos campamentos en cada deporte de equipo, celebrados dentro de los límites de su distrito escolar, en el que se da instrucción en ese deporte de equipo, y en el que un entrenador de 7o-12o grado de su zona de asistencia escolar trabaja con ellos.
 - (2) Campamentos durante el año escolar: Un distrito escolar miembro puede patrocinar campamentos durante el año escolar, fuera del día escolar, para estudiantes en los grados seis y menores. Ningún estudiante puede participar en más de dos campamentos patrocinados por la escuela por deporte/actividad durante el año escolar.
 - (3) **Los campamentos descritos anteriormente se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:**
 - (A) Número de días. La asistencia a cada tipo de campamento deportivo se limita a no más de seis días consecutivos.
 - (B) Actividades prohibidas. Los estudiantes no deberán asistir a campamentos de fútbol donde se permitan actividades de contacto.
 - (C) Honorarios. El superintendente o un designado deberá aprobar el cronograma de tarifas antes del anuncio o volver a daren cuenta cualquier información sobre el campamento. El Código de Educación de Texas requiere que los distritos escolares adopten procedimientos para renunciar a las tarifas cobradas por la participación si un estudiante no puede pagar la tarifa, y los procedimientos deben ser puestos en conocimiento del público.
Los honorarios para otros estudiantes serán pagados por los estudiantes y / o sus padres.
 - (D) Equipamiento Escolar. Las escuelas pueden proporcionar, de acuerdo con las políticas del distrito escolar local, equipo propiedad de la escuela, con las siguientes restricciones.
 - (i) Las escuelas no pueden proporcionar ningún equipo individual de béisbol, baloncesto, fútbol, fútbol, sóftbol o voleibol, incluyendo uniformes, zapatos, gorras, guantes, etc., pero pueden proporcionar pelotas y equipo de cancha incluyendo redes, estándares, goles, etc., para los campamentos de voleibol, baloncesto y soccer.
 - (ii) Para los campamentos de fútbol, las escuelas pueden proporcionar maniqués de mano, maniqués de pie, máquinas de pasar y patear y balones de fútbol. El uso de cualquier otro equipo de fútbol, incluido el equipo de contacto, está prohibido.
 - (iii) Para los campamentos de béisbol y softball, las escuelas pueden hacer rnish bolas, murciélagos, bases, máquinas de pitcheo y bateo, cascos de bateo y equipo de protección de receptor. Está prohibido el uso de cualquier otro equipo de béisbol y/o softball.
- (d) CAMPAMENTOS DE VERANO BONA FIDE. Las disposiciones de las reglas del campamento de verano no se aplican a los campamentos de verano de buena fe dando un programa general de actividades a los participantes.
- (e) CAMBIO DE RESIDENCIA DE FUERA DEL ESTADO. Las disposiciones de las reglas del campamento de verano no se aplican en el caso de una persona que asiste a un campo de entrenamiento deportivo que está permitido bajo las reglas del estado en el que el estudiante entonces vive, y luego hace un cambio

de residencia de buena fe a Texas, siempre que no haya habido ningún intento deliberado de eludir la regla.

(f) PARTICIPACIÓN FUERA DE TEMPORADA EN DEPORTES DE EQUIPO NO ESCOLARES.

(1) Los entrenadores escolares no entrenarán a estudiantes de 7 a 12 grados de su propia zona de asistencia en un equipo no escolar o en un campamento o clínica no escolar, con la excepción de sus propios hijos adoptados o biológicos.

(2) El equipo escolar no se utilizará para equipos/ligas no escolares.

(g) RESTRICCIONES DE COACHING. Para los entrenadores escolares no escolares no programarán juegos igualados para los estudiantes en los grados 7-12 de su zona de asistencia. Los entrenadores escolares pueden ayudar a organizar, seleccionar jugadores y entrenadores, y puede supervisar las instalaciones escolares para el juego de lea que no escolar. Los entrenadores escolares no entrenarán ni instruirán a estudiantes de 7-12 grados de su zona de asistencia al distrito escolar en los deportes de equipo de béisbol, baloncesto, fútbol, fútbol, softbol o voleibol. Los entrenadores escolares no deben supervisar las instalaciones para actividades no escolares en el tiempo escolar. Véase la Sección 1201.

II. Deportes de Equipo

Fútbol, Voleibol, Baloncesto, Fútbol, Béisbol, Softbol

De acuerdo con la Sección 1201, 1206 y 1209 con respecto a los entrenadores de competiciones no escolares (ligas, campamentos, clínicas, clubes, torneos, 7 en 7, lineman Desafíos) coaches:

El C&CR prohíbe lo siguiente:

- 1) No instruirá a ningún estudiante en séptimo a duodécimo grado
- 2) desde su propia zona de asistencia a menos que el estudiante sea su propio hijo biológico o adoptado.
- 3) No programará juegos emparejados. Un juego emparejado es un concurso entre DOS equipos que no forma parte de un calendario de liga o torneo.
- 4) No transportará a los estudiantes en un vehículo escolar o con recursos escolares.
- 5) No debe utilizar equipo deportivo escolar, uniformes de school y suministros de salud escolar /primeros auxilios.
- 6) No debe utilizar fondos escolares o de refuerzo para ningún gasto asociado con la actividad.
- 7) Se abstendrá de cualquier práctica que traiga ganancias financieras al entrenador mediante el uso de la participación de un estudiante en un campamento, clínica, liga u otro evento atlético no escolar, como una rebaja para cada jugador enviado a un campamento en particular o de cada jugador usando un producto en particular (Sección 1201 [b, 9]).
- 8) Abstenerse de cualquier práctica que haga que un estudiante se sienta presionado para participar en actividades no escolares (Sección 1201 [b, 10]).
- 9) No debe participar con sus atletas en el deporte del atleta (Sección 1206 [i]).

De acuerdo con la Sección 1209 sobre competiciones no escolares (ligas, campamentos, clínicas, clubes, torneos, 7 en 7) entrenadores o un grupo de entrenadores:

El C&CR permite lo siguiente:

- 1) Puede supervisar las instalaciones.
- 2) Puede ayudar con la organización para incluir, pero no limitado a: asignación de funcionarios, ayudar a asegurar las instalaciones, el desarrollo de horarios, la programación de instalaciones, ayudar con el proceso de registro, ayudar a asegurar el equipo.
- 3) Puede ayudar con la selección de entrenadores.
- 4) Puede ayudar con la selección de jugadores.
- 5) Puede distribuir información sobre los detalles del evento no escolar con fines informativos. La distribución de dichos materiales debe ser de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito escolar local.
- 6) Puede cobrar las tasas de registro únicamente con fines de coordinación. Ningún cheque puede ser pagadero a la escuela y no se depositarán fondos en ninguna cuenta escolar.

III. Deportes individuales:

Cross Country, Golf, Natación, Tenis, Pista y Campo y Lucha Libre

(Las directrices también son aplicables a los deportes de equipo)

A. Durante el año escolar

- 1) Los entrenadores de deportes individuales pueden trabajar con atletas estudiantes de su zona de asistencia en la práctica no escolar durante el año escolar con limitaciones. Los entrenadores deben ser conscientes de que cualquier tiempo dedicado a trabajar con un estudiante-atleta de su asistencia zone en los grados 7-12, ya sea en la escuela o en la práctica no escolar, contará como parte de las ocho horas de práctica permitidas fuera del día escolar durante la semana escolar bajo la ley estatal.

- 2) Los entrenadores deben abstenerse de cualquier práctica que traiga finanzasal entrenador mediante el uso de la participación de un estudiante en un campamento, clínica, liga u otro evento atlético no escolar, como una rebaja para cada jugador enviado a un campamento en particular o de cada jugador usando un producto en particular (Sección 1201 [b,9]).
- 3) Los entrenadores no cobrarán una tarifa por instrucción privada a los estudiantes-atletas durante el año escolar. La restricción de las tasas de cobro para la instrucción privada se aplica sólo a aquellos estudiantes que están en los grados 9-12, de la zona de asistencia del entrenador y participación en el deporte del que el entrenador es responsable (Sección 1201 [b,9]).
- 4) Los entrenadores deben abstenerse de cualquier práctica que haga que un estudiante se sienta presionado para participar en actividades no escolares (Sección 1201 [b,10]).

B. Fuera del año escolar

- 1) Fuera del año escolar, las restricciones se reducen un poco. Los entrenadores pueden entrenar a estudiantes de su propia zona de asistencia.
- 2) El uso de fondos escolares, equipo escolar, uniformes escolares o transporte escolar está prohibido. Excepción: Los administradores de la escuela pueden autorizar el uso de instalaciones, incluyendo marcadores, implementos, barras cruzadas, postes, disco, shot puts, redes, etc. para programas escolares que están abiertos a todos los estudiantes.
- 3) Los entrenadores escolares pueden trabajar con estudiantes de su propia zona de attendance en programas recreativos de verano (es decir, entrenan en encuentros y torneos con el permiso del superintendente o designado del superintendente).
- 4) Los entrenadores deben abstenerse de cualquier práctica que traiga ganancias financieras al entrenador mediante el uso de la participación de un student in uncampamento, clínica, liga u otro evento atlético no escolar, como una rebaja para cada jugador enviado a un campamento en particular o de cada jugador usando un producto en particular (Sección 1201 [b, 9]).
- 5) Los entrenadores deben abstenerse de cualquier práctica que haga que un estudiante se sienta presionado para participar en actividades no escolares.

Al determinar cómo contar los tiempos invertidos como "actividades de práctica", consulte la siguiente tabla:

Lo que cuenta	Lo que no cuenta
Real en la práctica de campo /corte	Reuniones
Instrucción de habilidades específicas para el deporte	Entrenamiento con pesas*
Acondicionamiento obligatorio	Estudio cinematográfico
Descansos	Tratamiento de lesiones
Roturas de agua	Acondicionamiento voluntario*

*No cuenta para el tiempo de práctica, pero no se puede hacer durante el tiempo de descanso/recuperación de dos horas.

En referencia al tiempo mínimo de descanso/recuperación de DOS horas entre el final de una práctica y el comienzo de la siguiente práctica (en los días en que se programa más de un practice), no puede haber actividades de práctica en absoluto durante este tiempo. Este tiempo es exclusivamente para que los estudiantes descansen/recuperen para la siguiente sesión de práctica, ya sea que esa sesión sea real en la práctica de campo/corte o un período de condición obligatoria.

Preguntas y Respuestas

P: ¿Puede un entrenador escolar determinar en qué equipo no escolar pueden participar los estudiantes de su zona de asistencia?

R: No. Los entrenadores escolares pueden recomendar pero no exigir o exigir a los estudiantes deportistas que participen en ningún equipo no escolar en particular.

P: ¿Puede un entrenador escolar servir como supervisor de la instalación para actividades no escolares?

R: Sí, siempre que estén allí para monitorear y abrir y cerrar la instalación.

P: ¿Puede un entrenador escolar oficiar por actividades no escolares?

R: Sí, sin embargo, se recomienda que no oficien a los estudiantes en los grados 7-12 de su propia zona de asistencia.

P: ¿Se pueden celebrar campamentos patrocinados por la escuela para estudiantes de sexto grado y por debajo de la propia zona de asistencia de una escuela durante el año escolar?

Sí. De acuerdo con la Sección 1209, un distrito escolar miembro puede patrocinar campamentos durante la escuela año, fuera del día escolar, para los estudiantes en los grados seis y menores. Ningún estudiante puede participar en más de dos campamentos patrocinados por la escuela por deporte/actividad durante el año escolar.

P: ¿Pueden los estudiantes-atletas en los grados 9o-12o servir como entrenadores de campamento o instructores para campamentos o ligas patrocinados por la escuela?

R: No. Como sus entrenadores escolares estarán proporcionando instrucción, los estudiantes no pueden recibir instrucción directa de su entrenador escolar.

P: ¿Pueden los estudiantes-atletas en los grados 9o-12o servir como voluntarios para campamentos o ligas no patrocinados por la escuela?

R: Sí, siempre y cuando sus entrenadores escolares no estén involucrados. Los estudiantes no pueden recibir instrucción directa de su entrenador escolar.

P: ¿Puede un entrenador de la escuela instruir a un estudiante-atleta en su deporte en una actividad no escolar si ese estudiante no tiene elegibilidad restante en ese deporte en particular?

R: No. De acuerdo con la Sección 1209 (g), los entrenadores escolares no entrenarán ni instruirán a ningún estudiante de 7-12 grados de su zona de asistencia a la escuela en deportes de equipo de béisbol, fútbol, fútbol, sóftbol o voleibol.

P: ¿Se permite a los atletas jugar en concursos de estrellas no escolar?

R: Sí. Los atletas estudiantiles que son seleccionados para los equipos de estrellas basadas en la participación en competiciones no escolares pueden ser proporcionados alojamiento, comidas, transporte, camisetas de juego, zapatos, etc. en conjunto con estos eventos. Los estudiantes-atletas son responsables de proteger su propio estatus de aficionado. Los estudiantes atletas en los grados 9-12 tienen prohibido aceptar cualquier cosa que no sean premios simbólicos (medallas, cintas, trofeos, placas) para ganar o colocar en actividades no escolares.

P: ¿Pueden los sementales que han completado su elegibilidad para la escuela secundaria en un deporte en particular competir en otros concursos de estrellas como TABC, TGCA y THSCA?

R: Sí. Los estudiantes que son seleccionados para todas las estrellas pueden tener artículos como alojamiento, comidas, transporte, camisetas de juego y zapatos proporcionados para la participación del equipo de estrellas. Los estudiantes que han completado la elegibilidad en el deporte involucrado, con la aprobación

del superintendente de la escuela, también pueden usar el equipo de protección de jugadores individuales de la escuela en cualquier juego de estrellas.

P: ¿Puede un atleta recibir una beca o recolectar donaciones por participar en una actividad no escolar? R: Sí, siempre que estos fondos no provendn de fondos escolares o fondos del club de refuerzos.

P: ¿Una escuela o clubes derefuerzo de school contribuyen a cualquiera de los gastos o equipos del atleta asociados con una actividad no escolar?

R: Las escuelas y los refuerzos escolares tienen prohibido proporcionar transporte, equipo o fondos para cualquier actividad no escolar.

P: ¿Puede la escuela o los clubes de refuerzo escolar patrocinar concursos de estrellas no escolares?

R: Las escuelas y los clubes de refuerzo escolar tienen prohibido patrocinar cualquier concurso de estrellas no escolares.

P: ¿Puede una empresa local contribuir a losgastos de un estudiante-atleta para una actividad noescolar?

R: Sí, una empresa local puede proporcionar dinero para cubrir los gastos de una actividad no escolar.

P: ¿Pueden los entrenadores o empleados de la escuela contribuir a larecaudación de fondos no escolar de un estudiante?

R: Sí, siempre que las contribuciones sean de sus propios funds personales y no de fondos de refuerzo, cuentas de actividades, cuentas de refrescos escolares o cualquier otra cuenta asociada con la escuela.

P: ¿Puede una empresa de equipos dar equipo deportivo o ropa a los miembros de un equipo escolar?

R: No, pero una escuela puede aceptardonaciones de dinero o equipo, y el equipo a su vez puede ser utilizado por los estudiantes-atletas. Estos artículos deben presentarse con el conocimiento del director (o el conocimiento del director deportivo en distritosde escuelas secundarias múltiples). Todo el equipo se convierte en la escuela property para ser utilizado en consecuencia.

P: ¿Pueden las organizaciones que no son escolares proporcionan equipos a los estudiantes-atletas? (Por ejemplo, las empresas de equipos que proporcionaron raquetas de tenis o ropa a los atletas que están clasificados en un deporte.)

R: Sí, si la recepción de estosse basa en clasificaciones y no específicamente en ganar o colocar en una petición de comunicación. Sería una violación para un atleta aceptar mercancía para ganar o colocar en un torneo o competición específico.

P: ¿Qué tipo de premios puede recibir un estudiante en los grados 9-12 por participar en actividades relacionadas con la escuela?

R: Los estudiantes de premios simbólicos que los atletas estudiantiles pueden aceptar incluyen medallas, trofeos, placas, certificados, etc. Estudiante los atletas no pueden aceptarcamisetas, certificados de regalo, equipo u otra consideración valiosa para participación en eventos deportivos patrocinados por la escuela. (Consulte la Sección 480)

P: ¿Cuándo pueden los estudiantes tomar instrucción privada?

R: Un estudiante puede tomar una lección privada en cualquier momento, excepto during el día escolar, incluyendo el período atlético o durante las sesiones de práctica escolar. Las escuelas no pagarán por estas lecciones privadas.

P: ¿Pueden los estudiantes-atletas recaudar fondos para actividades no escolares?

R: Sí, siempre que las actividades de recaudación de fondos no esténrelacionadas con la escuela y los estudiantes-atletas hagan toda la recaudación de fondos por su cuenta o con la ayuda de sus padres.

~ ORIENTACIONES DEL CLUB BOOSTER ~

Papel de la competencia

La participación enseña que es un privilegio y un honor representar a la escuela. Los estudiantes aprenden a ganar sin jactarse y a perder sin amargura.

La automotivación y la curiosidad intelectual son esenciales para los mejores participantes académicos. El compromiso artístico y el deseo de sobresalir son rasgos encontrados en los participantes de la música. El entrenamiento físico y los buenos hábitos de salud son esenciales para los mejores atletas. La competencia interescolar es una buena manera de animar a los jóvenes a enriquecer su educación y ampliar los horizontes de herederos. Las experiencias de liderazgo y ciudadanía a través de actividades interescolares ayudan a preparar a los estudiantes para una vida útil y sana. Además, ¡la competencia es divertida!

Superintendente Responsable de las Actividades de UIL

Las escuelas miembros establecen las reglas de UIL y determinan las políticas con respecto a las sanciones a las escuelas, el personal del distrito escolar y los participantes estudiantiles. El superintendente es el único responsable de todo el programa UIL. Todas las actividades escolares, organizaciones (incluyendo el club de refuerzo), eventos y personas están bajo la jurisdicción del superintendente. Los clubes de refuerzo deben reconocer esta autoridad y trabajar dentro de un marco prescrito por la administración de la escuela.

Papel de los clubes de refuerzo

Los miembros del vecindario forman clubes de refuerzo para ayudar a enriquecer la participación de la escuela en actividades extracurriculares. El papel de recaudación de fondos de los clubes de refuerzo es particularmente crucial en el clima económico actual. La comunicación positiva y directa puede prevenir la mayoría de los problemas. Mantenga al superintendente informado de todas las actividades.

- Tener una cadena de mando para la comunicación con la administración.
- Borre todas las actividades a través de su administración.
- El superintendente o un designado que no entrena ni dirige un concurso de la UIL, pero tiene autoridad de aprobación sobre los clubes de refuerzo debe estar invitado a todas las reuniones. Todas las reuniones deben estar abiertas al público.
- Los clubes de refuerzo deben informar a los administradores de la escuela de todas las actividades del club. Asegúrese de que su administración local tenga una copia de todas las publicaciones del club de refuerzo. Invite a los administradores a todas las reuniones del club de booster. Pida a un oficial que se reúna con la administración de la escuela con regularidad.
- La administración escolar debe informar a los clubes de refuerzo de todas las actividades escolares.
- Los clubes de refuerzo no tienen autoridad para dirigir los deberes de un empleado del distrito escolar. La programación de concursos, reglas para la participación, métodos de obtención de cartas y todos los demás criterios relacionados con los programas interescolares están bajo la jurisdicción de la administración escolar local.
 - Las actas deben tomarse en cada reunión y mantenerse archivadas en la escuela.
 - Los estados financieros periódicos que detallan todos los recibos y gastos deben hacerse a la membresía general del club y mantenerse en el archivo en la escuela.

Puede encontrar información adicional sobre las directrices de Booster Club en nuestro sitio web:

<http://www.uilTEXAS.org/policy/guidelines-for-booster-clubs>

~ RECURSOS DE SALUD Y SEGURIDAD ~

La UIL valora la salud y la seguridad de todos los estudiantes-atletas. Hemos proporcionado acceso a información importante sobre salud y seguridad para estudiantes, padres y entrenadores.

Estos enlaces proporcionan información sobre una amplia gama de problemas de salud y seguridad. Las opiniones, perspectivas y conclusiones expresadas en cualquier sitio web externo están protegidas por derechos de autor por las organizaciones pertinentes y no se expresan en la política de UIL.

[Guía para Padres para Convulsiones Cerebrales](#)

[Evitar la hiponatremia animadora](#)

[Preguntas frecuentes sobre seguridad](#)

[Enfermedad del clima frío](#)

[Procedimientos médicos de emergencia](#)

[Estrés por calor y participación atlética NATA](#)

[Enfermedad por calor](#)

[Información sobre las infecciones estafilocócicas para atletas](#)

[Información sobre Infecciones Estafilocócicas para Departamentos Atléticos](#)

[Seguridad con rayos](#)

[Recomendaciones del NFHS para la Hidratación](#)

[Reducción de lesiones en la cabeza y el cuello en el fútbol](#)